



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero del 2015, el pedido del señor regidor Paulino Oré Flores respecto al cofinanciamiento para la ejecución de un proyecto de infraestructura en la Comunidad de Rancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores corresponde al Concejo Municipal participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales conforme a su Reglamento;

Que, estando al pedido del señor regidor Paulino Oré Flores, respecto a que se cofinancie el proyecto de ejecución de infraestructura en la Comunidad de Rancho;

Que, Mediante Oficio N° 018-2015-JUS-SE-CMAN/YAC la Coordinadora Regional del S.E-CMAN (Comisión Multisectorial de Alto Nivel) encargada del seguimiento de las acciones políticas del Estado en los ámbitos de la Paz la reparación colectiva y la reconciliación Nacional, señora Marleny Cahuana Quispe, solicita la emisión de una Resolución de cofinanciamiento de la ejecución de la Obra de Inversión Pública "Creación de local multiuso en la Comunidad de Rancho del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga" expediente aprobado por la CRAET, con un presupuesto total de 168,978.94 nuevos soles, siendo financiado por el CMAN con un presupuesto de cien mil (100,000.00) nuevos soles.

Que, sustentado la petición por el Señor regidor Paulino Oré Flores, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones de los beneficios de la obra de infraestructura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 5 inciso 2, 16 y 26, el artículo 13 incisos 2, 5 y 8 del Reglamento interno del Concejo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Municipal de la Provincia de Huamanga, en sesión Ordinaria, y con el voto unánime;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cofinanciamiento de la Obra de Infraestructura Creación de local multiuso en la Comunidad de Rancho del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, con una contrapartida de hasta 68,978.94 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el estudio y asignación del presupuesto correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se notifique el presente acuerdo a los señores regidores, al Gerente Municipal, a la Oficina Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a los órganos que corresponda de acuerdo a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicano Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE